

Expediente Nº. LICIT/99/024/2018/0039

Memoria para la Contratación del servicio de Inspecciones Reglamentarias de instalaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 04 de julio de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de Inspecciones Reglamentarias de instalaciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios .

DURACIÓN:

36 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

159.971,35 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

133.309,46 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

26.661,89 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%), Otro (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Surge la necesidad de licitar este servicio puesto que el objeto es la realización de inspecciones reglamentarias obligatorias. Hasta el momento, la tramitación se realizaba a través de expedientes menores y ahora se procederá a su regularización y adecuación a la normativa de contratación pública.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se procederá a la división en lotes, puesto que, si se realizaran las inspecciones de forma independiente, se podría ver dificultada la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. Teniendo en cuenta que el número de inspecciones a realizar durante la ejecución del contrato es amplio, esto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las prestaciones, tarea que se vería dificultada si hubiera un número muy amplio de contratistas diferentes.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 04 de julio de 2018.




Fdo.: José Luis Martín Gordo
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: Eva García Lomas.
Cargo: Promotor.



Fdo.: Marco Ortore.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior a 236.757,58 euros impuesto/s indirecto/s no incluidos.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** ISO 9001. Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalentes.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

- **Criterios de solvencia:** ISO 14001 Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 14001 o equivalentes.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Justificación:

Es imprescindible que las empresas que presenten ofertas y que por consiguiente puedan resultar adjudicatarias de esta licitación tengan los certificados ISOS relacionados con Calidad y Gestión Ambiental con la finalidad de conseguir un trabajo de calidad siempre respetando el Medio Ambiente.

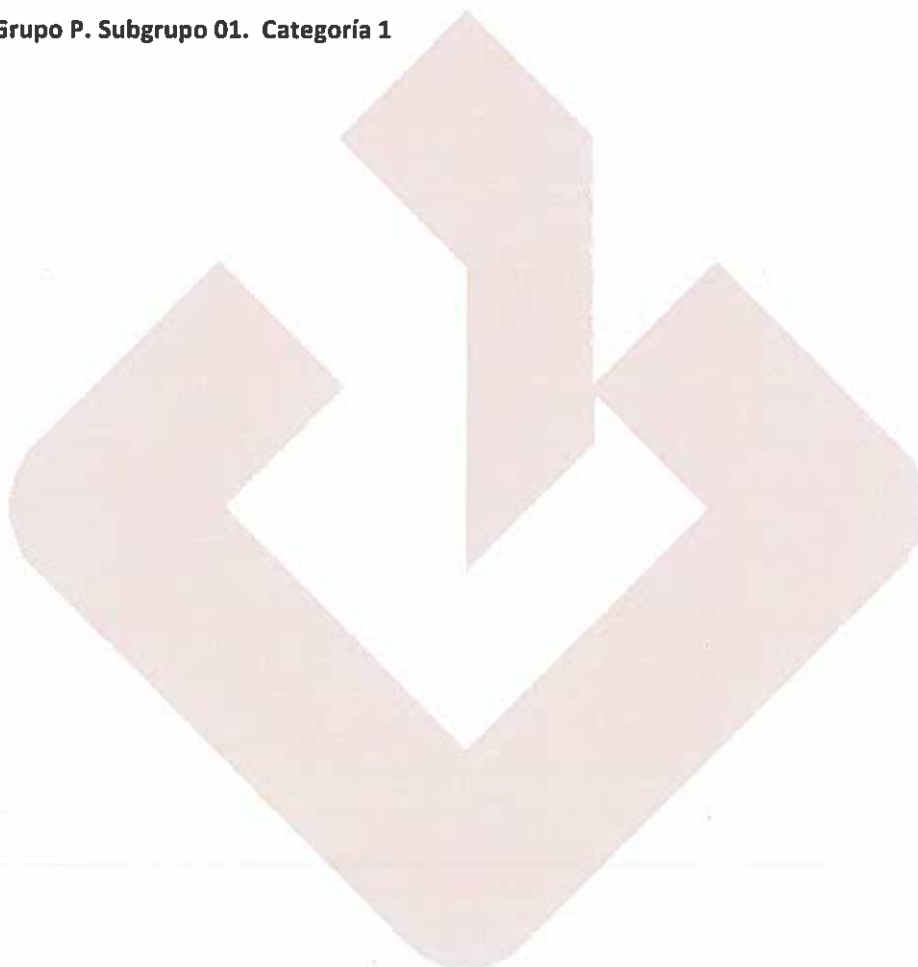
CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo P. Subgrupo 01. Categoría 1



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Dónde:</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "Oferta Económica") que puede encontrar ubicado dentro de la carpeta con nombre ANEXOS.ZIP, la cual podrá descargar desde las siguientes direcciones: www.fremap.es www.contrataciondelestado.es - El licitador presentará el fichero Excel en soporte digital que incluirá la oferta económica para la presente licitación. - Para la cumplimentación se deberá introducir el precio unitario para todas las casillas sombreadas en color azul. El precio de cada concepto se reflejará en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos. - Los precios no podrán ser nulos o menores o iguales a cero, ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto. - La oferta económica viene dada por el sumatorio de los precios unitarios de cada uno de los conceptos para la duración inicial del contrato. - El licitador introducirá en el portal de licitación electrónica, el importe reflejado en la casilla denominada en el fichero Excel como "OFERTA TOTAL = Oferta económica para toda la duración inicial del contrato (impuestos indirectos no incluidos) + Tasas industriales incluidas", siendo este el resultado del sumatorio de "Oferta económica para toda la duración inicial del contrato (impuestos indirectos no incluidos)" y de "Tasas industriales incluidas" - En caso de discrepancia, prevalecerá lo indicado en el portal de licitación electrónica de FREMAP. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando alguno de los importes unitarios ofertados se haya omitido o dejado de valorar, sea nulo, menor o igual a cero, o superior al precio máximo indicado en el archivo informático de Excel. 	100

<p>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación, el cual es 133.309,46 € impuestos no incluidos.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.) 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Con el criterio de oferta económica de la realización de inspecciones reglamentarias de instalaciones, siendo el único criterio de adjudicación, ostentando la puntuación máxima de 100 puntos, se quiere evaluar la oferta con más ventaja económica y eficiente.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.